

dedicado a "Pizzería Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 17 de Febrero de 2003
La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

388.- Vista la petición formulada por D.^a María Moreno Santiago, solicitando licencia de apertura del local situado en la Urb. Minas del Rif, local 17 y 18, dedicado a "Carnicería y venta menor de alimentación" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 17 de Febrero de 2003.
La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

389.- Vista la petición formulada por D. Ibrahim El Bali, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Villegas, n.º 6, dedicado a "Café Bar Grupo I" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 17 de Febrero de 2003.
La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

390.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 135, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: FALLECIMIENTO CONCESIONARIO CASETA DE FRUTAS Y VERDURAS NÚM. 59 DEL MERCADO REAL.

Visto escrito núm. 3, de fecha 20/01/03, en el que el Sr. Oficial de servicio en el Mercado Real informa de que en comparecencia realizada por D.^a Yamina Ahaouari, con CINS-137551, comunica el óbito de su padre D. Abdelaziz Ahaouari, en el que informa sobre comparecencia de D. Mustapha Ahouari, con NIE X-0787941-F, concesionario de la caseta núm. 59 en el referido Mercado.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias al respecto y de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15/01/96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 03/08/95, vengo en disponer la siguiente.

ORDEN

1.- La baja de D. ABDELAZIZ AHAOUARI, con NIE X-0787941-F, en la Caseta de frutas y verduras núm. 59 del Mercado Real.

2.- Podrá tramitarse "mortis-causa" la Caseta núm. 59 del Mercado Real a favor de quien resultare heredero o legatario, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de Mercados.

3.- Transcurrido tres meses desde la presente Orden sin que se comunique en esta Consejería quién de entre los herederos, si los hubiere, ha de suceder en la titularidad de la concesión: se declarará caducada la concesión.

4.- Publíquese la presente Orden en BOME.

5.- Notifíquese lo dispuesto a los interesados.
Melilla a 11 de Febrero de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

391.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad